

treinta días, garantizando la devolución del anticipo el aval solidario presentado de conformidad con la norma VII.»

Lo que comunico a VV. II.
Dios guarde a VV. II.

Madrid, 7 de marzo de 1983.—El Presidente, Julián Arévalo Arias.

Ilmos. Sres. Director general del SENPA, Administrador general del FORPPA, Secretario general del FORPPA, Interventor Delegado del FORPPA y Director de los Servicios Técnicos Agrícolas del FORPPA.

11336 RESOLUCION de 8 de marzo de 1983, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se procede a inscribir en el Registro Especial de Entidades acogidas a la Ley 29/1972, de 22 de julio, de Agrupaciones de Productores Agrarios, a la «Asociación Ganadera 20 de Julio», SAT número 3.903, de Los Navalucillos (Toledo).

En cumplimiento de lo preceptuado en el punto siete de lo Orden ministerial de 7 de marzo de 1983, por la que se califica como Agrupación de Productores Agrarios, a los efectos de la Ley 29/1972, de 22 de julio, para el grupo «productos del ganado caprino», a la «Asociación Ganadera 20 de Julio», SAT número 3.903, de Los Navalucillos (Toledo), se procede a su inscripción en el Registro Especial de Entidades acogidas a la Ley 29/1972, de Agrupaciones de Productores Agrarios, con el número 106.

Madrid, 8 de marzo de 1983.—El Director general, Antonio Herrero Alcón.

11337 RESOLUCION de 8 de marzo de 1983, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se procede a inscribir en el Registro de Entidades acogidas a la Ley 29/1972, de 22 de julio, de Agrupaciones de Productores Agrarios, a la «Agrupación Agrícola Mendaviesá, Sociedad Cooperativa Limitada», de Mendavia (Navarra).

En cumplimiento de lo preceptuado en el punto siete de la Orden ministerial de 7 de marzo de 1983, por la que se califica como Agrupación de Productores Agrarios, a los efectos de la Ley 29/1972, de 22 de julio, para el grupo de productos «hortalizas», a la «Agrupación Mendaviesá, Sociedad Cooperativa Limitada», de Mendavia (Navarra), se procede a su inscripción en el Registro Especial de Entidades acogidas a la Ley 29/1972, de Agrupaciones de Productores Agrarios, con el número 105.

Madrid, 8 de marzo de 1983.—El Director general, Antonio Herrero Alcón.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

11338 ORDEN de 8 de abril de 1983 por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos a los exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes insulares de Menorca.

Ilmos. Sres.: Finalizado el plazo hábil para la presentación de instancias solicitando tomar parte en los exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes insulares de Menorca, convocados por Orden ministerial de 5 de enero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y una vez examinadas las peticiones deducidas al efecto.

Este Ministerio, para dar cumplimiento a lo prevenido en la base cuarta de la Orden de convocatoria, ha tenido a bien autorizar y disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación nominal de aspirantes admitidos a los exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes insulares de Menorca.

Guías-Intérpretes, con expresión de los idiomas en que desean examinarse

Abad Muñoz, Alejandro.—Inglés.
Aguirre Pérez, Benita.—Inglés y francés.
Arguinbau Petschen, Marta.—Francés.
Azpeitia García-Becbide, Virginia.—Inglés, francés y catalán.
Bessa Mora, Mercedes.—Inglés.
Borrás Sintés, Catalina.—Inglés.
Bosch Florit, Antonio.—Francés e inglés.
Camps Sansalvador, Pilar.—Inglés, francés y catalán.

Cardona Beltrán, José María.—Inglés, francés, catalán e italiano.

Coil Triay, Consol.—Francés.
Costa Delgado, Ana.—Inglés, francés y alemán.
Estrada Olives, Margarita.—Inglés y catalán.
Fernández Steinko, María Rosa.—Inglés y alemán.
Fernández Steinko, Marta.—Inglés y alemán.
Flores Ramiz, María Luz.—Inglés y catalán.
Gomila Félix, Fernando.—Inglés.
Gomila Mari, Cristóbal.—Francés.
Gonaions Orfila, Marcos.—Inglés, francés y alemán.
Gorga, Víctor Daniel.—Inglés, francés e italiano.
Hidalgo Piria, Valentina María.—Inglés.
Izquierdo García, Jesús.—Inglés y catalán.
Jiménez Arias, Marta.—Inglés, francés e italiano.
Kup Heap, Larch Annabell.—Inglés, francés y catalán.
Lázaro Arques, José Vicente.—Alemán.
Llambias Cardona, Adelfa.—Inglés.
Llorens Vila, Pilar.—Inglés.
Martínez-Cattaneo Pérez, Carlos.—Inglés y francés.
Mercadal Mercadal, Margarita.—Alemán.
Miller Simons, Margaret-Jean.—Inglés.
Montoro Pérez, María Luisa.—Inglés y francés.
Morales Frings, Margarita.—Inglés, francés, alemán y catalán.
Morenes Sanchiz, Luis.—Francés, inglés e italiano.
Morgado Santana, Pedro.—Francés, inglés y alemán.
Olives Seguí, José María.—Inglés.
París Muñoz, Vicente.—Francés.
Pazos Alcalde, Teresa.—Inglés e italiano.
Pérez Ruiz, María del Carmen.—Inglés y francés.
Pons Pons, Dario.—Inglés.
Puig Bernard, Esmeralda.—Inglés y francés.
Ramírez Moya, Amparo.—Francés.
Ramírez Moya, Marisol.—Francés.
Rodríguez Martín, Amparo.—Inglés y francés.
Rodríguez Molina, Juan Gabriel.—Francés e italiano.
Seguí i Enrich, Joan Manuel.—Inglés, francés y alemán.
Seguí Meliá, Martina Rosa.—Inglés.
Sintes Adrián, Magdalena.—Inglés.
Sintes Pons, Juan Francisco.—Inglés.
Tedesco Costabile, Antonio.—Inglés y francés.
Teixidor Olives, María.—Inglés.
Torrades Carbo, Montserrat.—Inglés, francés y alemán.
Urroz Arancibia, José Ramón.—Inglés y francés.
Usobiaga Guisado, Isabel.—Inglés.
Van Walre María, Herminia.—Inglés.
Varela Gutiérrez, María Angeles.—Inglés, francés e italiano.
Viñanata Urruela, José.—Inglés.
Ximénez de Embun y San Cristóbal, Teresa.—Francés, inglés e italiano.

Se concede un período de reclamaciones por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente relación en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo los interesados presentar las mismas dentro del citado plazo en la Dirección Provincial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en Baleares, sin perjuicio de subsanarse en cualquier momento los errores de hecho que puedan advertirse, bien de oficio o a petición del particular.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 8 de abril de 1983.—P. D. (Orden ministerial de 27 de diciembre de 1982), el Secretario general de Turismo, Ignacio Fuego Lago.

Ilmos. Sres. Secretario general de Turismo y Directora general de Empresas y Actividades Turísticas.

11339 ORDEN de 13 de abril de 1983 por la que se establece el certificado (primer nivel) de Lucha contra Incendios.

Ilmos. Sres.: La necesidad de prevenir los accidentes en la mar, y concretamente los siniestros producidos por incendios, protegiendo la seguridad de la vida humana y los bienes en la mar, aconsejan el establecimiento de una enseñanza específica en la lucha contra incendios, creando un certificado que acredite estar en posesión de unos conocimientos cualificados en la lucha contra el fuego.

Por todo ello, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Marina Mercante, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Al objeto de velar por la seguridad de la vida humana y los bienes en la mar, se crea el certificado de Lucha contra Incendios (primer nivel), para Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante, Jefes de Máquinas y Oficiales de Máquinas de la Marina Mercante y Tripulantes de buques de la Marina Mercante.

Art. 2.º Para la obtención de este certificado, que se expedirá por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Dirección General de la Marina Mercante), será preciso efectuar un curso especial, con arreglo al temario que figura como «anexo».

Art. 3.º A partir de la publicación de esta Orden, se establecerán en las Escuelas Superiores de la Marina Civil, cur-